



ENCOM. 03/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Resolución Rectoral 2176/15, de fecha 29 de octubre de 2015, se aprobó la encomienda de gestión nº 03/15 a la Fundación Quorum Parque Científico y Empresarial de la Universidad Miguel Hernández de Elche, ahora Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunidad Valenciana para la realización del programa IRIS de formación en semipresencial en Inglés de la Universidad Miguel Hernández de Elche, notificándose a la entidad encomendada en fecha 30 de octubre de 2015, procediendo las partes a suscribir el acuerdo en fecha 17 de noviembre de 2015, publicándose en el DOGV de fecha 16 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO.-** Por parte del Sr. Vicerrector de Planificación de la Universidad se suscribe propuesta de resolución de la presente encomienda de gestión, siendo favorable el informe económico de liquidación de la encomienda y habiéndose subsanado con fecha 8 de marzo de 2017 las incidencias que constan en la nota emitida por el Servicio de Control Interno de la Universidad de fecha 23 de diciembre de 2016, por los siguientes motivos:

*"1. Reordenar y ampliar por motivos de eficacia administrativa, las actividades encomendadas, en las encomiendas... (nº 01/15)...(nº02/15) y (nº 03/15) en una única encomienda denominada Encomienda de gestión a la Fundación Quorum, Parque Científico y Empresarial de la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de los diferentes programas de soporte, apoyo, formación y capacitación multilingües en la Universidad Miguel Hernández de Elche.*

*2. Programar la liquidación de la encomienda para que coincida con el ejercicio económico, y con la elaboración de los presupuestos de ambas entidades (UMH y FUMH)"*

### FUNDAMENTACION JURIDICA

Visto que en la cláusula séptima de la Encomienda de gestión a la Fundación Quorum, Parque Científico y Empresarial de la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización del programa IRIS de formación en semipresencial en Inglés de la Universidad Miguel Hernández de Elche, referida a la resolución de las encomiendas, se establece como causa de resolución la decisión unilateral de la Universidad Miguel Hernández de Elche, añadiendo la referida cláusula que *"En cualquiera de estos supuestos se procederá a realizar la oportuna liquidación de la encomienda"*.



Visto que se ha emitido informe jurídico favorable a la resolución de la encomienda por decisión unilateral de la Universidad, una vez conste la liquidación de la misma.

Visto que consta en el expediente la liquidación realizada por el Director del Servicio de información Contable, Gestión Económica y Financiera y que la misma ha sido informada en sentido favorable por el Servicio de Control Interno de la Universidad.

Por todo lo anterior

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Proceder a la resolución de la encomienda de gestión 03/15 para la realización del programa IRIS de formación en semipresencial en Inglés de la Universidad Miguel Hernández de Elche con efectos de 30 de abril de 2017.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución Rectoral será notificada a la Fundación Quorum Parque Científico y Empresarial de la Universidad Miguel Hernández de Elche, ahora Fundación Universitas Miguel Hernández de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Tadeo Pastor Ciurana